

73 260/

acordaron: que se eban en el acto por ende a continuacion de la referida expedicion, encabeseando del mismo modo de apertura de acta y firmantese por todos los señores y presunte sus certificacion de lo que se estampare, remitiendo unido una y otro al Sr. Governador Civil quien lo ha hecho al Ayuntamiento; lo que se verifico inmediatamente en el primer estremo, p.^o ejecutando el reg.^o para el caso ordinario. Por consiguiente otro ninguno arante el presente se dio fin a este acto que firmaron. Yo el Sr. D. Juan de los Rios que certifico — en 1.^o de octubre de 1780 —

J. Pablo Moreno Julian Lopez Parg. Acuña
Joaquín Quintero Juan Pta. Pinal

Venote firmo:
Juan de los Rios

Agg. de los Ayuntamientos, dia cinco de Agosto de mil ochocientos treinta y cinco, estando reunidos, que conjoinen el Ayuntamiento de la misma que suscribieron este acta, se manifiesto por el presente sus acciones que teniendos que ha con una ausencia de algunos dias por asuntos de practica local e interesal, lo poria en consueño de la Corporacion p.^o que pasadise a nombrar a una persona de su destino por el concepto que a bien tubiere fincadas; y en virtud acordaron: que p.^o si lo que se usara, regresara el indicad sus deudas de algun tipo de cuyo cargo poria encargarse de nuevo del indicad destino, nombra ban interinam.^{te} a D. Pedro Jacinto Ruiz de esta ciudad por concurrir en el tal prendaal proprio al tiempo mismo de la fin, mantandose la Corporacion en

